

Ingeniero Aguilar:

Ref.: Informe No. 03 CAI-00010-2022

Auditoría al movimiento de ingresos y egresos área de inventario de activos fijos periodo fiscal 2021.

> UNIDAD AUDITORIA INTERNA

Atendamente para su conocimiento y efectos, adjunto el informe que contiene el resultado de la auditoría practicada al inventario de activos fijos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. La revisión comprendió el examen de los registros en libros, el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reportes FIN1 y FIN2, formas 1H, que sustentan el movimiento del activo inventariable, verificación física de los bienes de ingreso del período de la auditoria, entre otros.

Como resultado de la auditoría en el proceso de comunicación de resultados preliminares y cierre de la auditoría, se procedió al análisis de los comentarios y pruebas de descargo presentadas por Armando Luisiño Sánchez oficio No. COVIAL-CS-050-2022/LS/yol y Francisco Subuyuj Oficio No. INV-COV-63-2022/fs, derivado de ese análisis de las tres (3) deficiencias presentadas se dio por atendida una (1), por lo que se dará seguimiento a dos deficiencias las cuales se materializan en los riesgos identificados de la siguiente manera:

Riesgo No. 1

Bien de activo fijo no se tuvo a la vista

Riesgo No. 2

Tarjetas de Responsabilidad no se tuvieron a la vista

Con el objeto de gestionar los riesgos descritos y dar cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-70-2021 del Contralor General de Cuentas en el que se aprueba la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20 párrafo final, por medio de la presente se le solicita a la Dirección de COVIAL, sirva atender y enviar a la Unidad de Auditoría Internaen un plazo de 10 días hábiles lo siguiente:







Guía No. 3 CONSENSO A RECOMENDACIONES, que contiene las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría, de considerarse viables, a consideración de la máxima autoridad. De no considerarse viables indicar las causas y sugerencias para corregir las deficiencias, planteando modificaciones a las recomendaciones para hacerlas factibles.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted,

Respetuosamente,

Licda. Silvia Beatriz Laj González Jefe de la Unidad de Auditoria Interna Unidad Ejecutora de Conservación Vial

-COVIAL-

C.c. Encargado de Inventarios Auditoria Interna del Ministerio CIV Secretaria Contraloria General de Cuentas Archivo Auditoría Covial





UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Inventarios
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00010

GUATEMALA, 30 de Junio de 2022



Guatemala, 30 de Junio de 2022

Director Ejecutivo IV (Director): Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2022, emitido con fecha 16-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

UNIDAD

INTERNA

AUDITORIA E

Sin otro particular, atentamente

Willynton Humberto Catú Bar

Auditor, Coordinador

Carlos Rigoberto Garcia Garcia

Supervisor

Silvia Beatriz Laj Gonzalez **Auditor**

UNIDAD **AUDITORIA** INTERNA

UNIDAD

AUDITORIA

INTERNA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	_
2. FUNDAMENTO LEGAL	
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	į
4. OBJETIVOS	9
4.1 GENERAL	Ė
4.2 ESPECÍFICOS	F
5. ALCANCE	F
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado.

1.2 VISIÓN

Ser la Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, artículo 2.
- Decreto 132-96 del Congreso de la República, Ley y Reglamento de Tránsito.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas Arto. 45.
- El Acuerdo Ministerial 987-2001 del 20 de julio de 2,001.
- Acuerdo número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas. "Normas Generales de Control Interno Gubernamental".
- Acuerdo número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas. "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. ISSAI.GT".
- Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas. "Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. (SINACIG).
- Acuerdo número A-062-2021 del Contralor General de Cuentas "Aprobación del Sistema Informático de la Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría (SAG-UDAI-WEB)".
- Acuerdo número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas "Aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental".
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría PAA-2022 por la Dirección de COVIAL.
- Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración.
- Acuerdo número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobación de la actualización de los manuales de Auditoría Gubernamental, "Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental; y Manual de Auditoría de Desempeño Gubernamental."

- Acuerdo Ministerial No. 2238-2007 "Manual de Auditoría Interna" del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda".
- Resolución No. DCE-06-2016 Manual de Inventario de Activos Fijos en el Sicoin Web del 01 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Manual de Operaciones (MOP).
- MFP Circular 3-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Nombramiento(s) No. 010-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

El objetivo de la presente auditoría es comprobar que los registros contables de la Institución se encuentren, actualizados y debidamente operados, y conciliados con los registros SICOIN-WEB, como lo establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, de igual manera el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, leyes y disposiciones vigentes aplicables al área auditada, para establecer el grado de eficiencia y confiabilidad del control interno

4.2 ESPECÍFICOS



Elaborar matriz de evaluación de riesgos, para la gestión y mitigación del Riesgo Inherente.

- Evaluar la estructura de control interno implementado para el registro de los activos fijos de la Institución, utilizando la técnica del cuestionario.
- · Confirmar el registro oportuno de las operaciones.
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de informes anteriores.
- Verificar la veracidad de los saldos mostrados en libros de inventarios, FIN1 y FIN2, y los que genera el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.
- Comprobar que todas las operaciones reportadas en los libros de inventarios, estén registradas en el módulo de SICOIN-WEB.
- Revisión al archivo de tarjetas de responsabilidad de los empleados de la Institución.
- Comprobar las actas en las que constan las donaciones realizadas a la Entidad en el periodo del alcance de la Auditoría.
- Comprobar la habilitación de los libros por la Contraloría General de Cuentas.
- Confirmar la existencia física de los bienes propiedad de la entidad, de acuerdo a muestra seleccionada.
- Y otras pruebas de Auditoría que deban aplicarse de acuerdo a las circunstancias que se presente.

5. ALCANCE

De acuerdo al área a evaluar, se revisarán documentos de ingreso y egreso de inventario para establecer la razonabilidad de saldos en tarjetas de existencias y se confirmará contra la existencia física de los bienes, la auditoría cubrirá la revisión del período comprendido del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.

La muestra se obtuvo del 100% de los seis (06) renglones presupuestarios que integran los activos fijos del Inventario de la institución (322,323,325,326,328 y 329); según reporte de ejecución de gastos, información consolidada, grupos dinámicos, No. R00804768, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de inventarios	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el transcurso de la auditoría realizada, no se tuvieron a la vista las Tarjetas de Responsabilidad de Activos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial

COVIAL-, lo que limitó que se revisarán las mismas y se hiciera el corte de formas.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

La responsabilidad de la información suministrada al auditor actuante depende directamente de la administración del Departamento Financiero y sección de Inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial- COVIAL- quienes son los responsables del registro y control de las operaciones financieras del área de inventarios.

6. ESTRATEGIAS

- Elaborar matriz de evaluación de riesgos, para la gestión y mitigación del riesgo inherente.
- Aplicar el cuestionario de control interno, con el propósito de evaluar el grado de solidez de este y la eficiencia administrativa, siendo evaluadas las respuestas en el transcurso del examen.
- Elaborar cédulas de atributos con el propósito de revisar el cumplimiento de las hojas móviles de inventario y tarjetas de responsabilidad.
- Comprobar en el corte de formas que todas las hojas del libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad, estén selladas por la Contraloría General de Cuentas.
- Seleccionar una muestra representativa de las tarjetas con saldos, con el fin de verificar los siguientes atributos: existencia física, localización, estado físico, valor y su código.
- Verificar si existen artículos inventariados dados de baja por cualquier circunstancia y comprobar que se cumplieron los requisitos legales correspondientes para el efecto.
- Revisar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en hallazgos y observaciones de informes de auditorías previas realizadas a esta área.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

Sección de inventarios

Riesgo materializado



Bien de activo fijo no se tuvo a la vista.

Criterio

La circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas" de fecha 01 de diciembre de 1969, en la página 13 establece: "Cuando los faltantes de bienes se establezcan al ser verificados los inventarios por Contralores de Cuentas, Inspectores Fiscales, Administradores de Rentas y/ o Aduanas, Gobernador o Intendentes de Hacienda o cualquier otro funcionario o empleado legalmente facultado para intervenir en esta clase de diligencias de fiscalización, corresponde a éstos determinar que funcionario o empleado es directamente responsable de los faltantes, los cuales se harán constar en acta que se suscriba para el efecto, la que servirá de base para que la Contraloría de Cuentas formule los reparos correspondientes de conformidad con los artículos 20 y 21 del Decreto 1126 del Congreso de la República"

Condición

Como procedimiento de auditoria, se realizó verificación física de las compras inventariables del ejercicio fiscal 2021, de lo cual se obtuvo resultado favorable a excepción que no se tuvo a la vista un Dron para grabación marca DJJ, modelo MAVIC 2 Pro, adquirido por un monto de Q. 19,999.00, derivado de que según manifestó el Encargado de Inventarios que el Dron se utiliza para grabaciones de los distintos proyectos realizados por la Institución en todo el país; no obstante, se le solicitó a la persona encargada de utilizar el aparato, que pusiera a la vista el bien adquirido por la Institución a esta Auditoría Interna y el requerimiento no fue subsanado. Asimismo, se hace énfasis que no se pudo evidenciar que el Dron esté cargado en tarjeta de responsabilidad.

Comentario de la Auditoría

Derivado del manifiesto del Encargado de Inventarios en el oficio No. INV-COV-63-2022/fs de fecha 15 de junio 2022, aunado al del Encargado de utilizar el Dron en oficio No. COVIAL-CS-050-2022/LS/yol, esta Auditoría Interna da como parcialmente atendida esta deficiencia y se incluye en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido al responsable para desvanecer deficiencias según oficio No. UDAI-001-2022 de fecha 1 de junio de 2022, el Encargado de Inventarios se pronunció por medio de oficio No. INV-COV-63-2022/fs de fecha 15 de junio ADE CON 2022, en el numeral uno manifestando lo siguiente: "Se le solicitó al Señor Armando Luisiño Sanchez Noriega, la presentación del referido equipo al auditor, según oficial proprio RIA

No.INV- COV-62-2022/ fs, adjunto copia, es importante aclarar que efectivamente se encuentra registros en una tarjeta de responsabilidad". (Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos, No. 1377, verificada por Auditoría Interna).

Aunado a lo anterior el Encargado de utilizar el bien (Dron) se pronunció por medio de oficio No. Covial-CS-050-2022/LS/yol de fecha 15 de junio de 2022, manifestando lo siguiente: "En este sentido, tengo a bien informarle que el dron en mención se encuentra en un taller especializado, debido a que está en reparación luego de un incidente donde al encontrarse en funcionamiento se perdió la conexión entre el dron y el control de mando, esto a causa de una interferencia por una señal electro-magnética, lo que provocó daños al aparato".

Sigue manifestando "Los costos serán sufragados con recursos propios y estoy a la espera de que el taller consiga algunas piezas que tienen que sustituir para poder realizar la reparación". (Adjunta fotocopia de orden de trabajo No. 281 de fecha de 14/02/22 del taller Technical Drone donde se detalla el número de serie del dron).

Por último, manifiesta lo siguiente: "Al momento de tener el dron reparado se le pondrá a la vista".

Responsables del área

FRANCISCO SUBUYUJ RAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Subdirector Administrativo Financiero	30/06/2022
	Instruir por escrito al Encargado de utilizar el Dron, cuando el mismo esté reparado y funcionando óptimamente, que presente físicamente a esta Auditoría Interna el bien con la finalidad de poder subsanar la deficiencia, de las acciones y/o gestiones, adjuntar evidencia de lo actuado a la Unidad de Auditoría Interna -COVIAL	

2. Sección de inventarios

Riesgo materializado

Tarjetas de responsabilidad no se tuvieron a la vista

Criterio

COVIAL COVIAL

La circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones Sobre Inventarios de

Oficinas Públicas" de fecha 01 de diciembre de 1969, en las páginas 16 y 17, Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas".

Condición

Al solicitar la documentación respectiva en oficio No. 37-2022-AI/SBLG/whcb, de fecha 6 abril 2022, entre la documentación requerida incluía las tarjetas de responsabilidad debidamente actualizadas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-, no obstante, las mismas no se tuvieron a la vista en los periodos establecidos según el Acuerdo A-070-2021 del Contralor General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021 que aprueba la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20, segundo párrafo, por ende no se pudo establecer si se encuentran actualizadas, si los bienes inventariables de ingreso nuevo del año auditado se encuentren cargados a empleados y si figuran saldos erróneos, asimismo no se pudo realizar el corte de formas de las tarjetas de responsabilidad, derivado de que no se tuvieron a la vista.

Comentario de la Auditoría

Derivado del manifiesto del Encargado de Inventarios en el oficio No. INV-COV-63-2022/fs de fecha 15 de junio 2022, esta auditoría da como no atendida la deficiencia, no obstante, se dará seguimiento a la entrega de las tarjetas de responsabilidad, con el fin de poder cotejar la veracidad de la información que revelan estas tarjetas y se incluye en el presente informe.

Comentario de los Responsables

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido al responsable para desvanecer deficiencias según oficio No. UDAI-001-2022 de fecha 1 de junio de 2022, el Encargado de Inventarios se pronunció por medio de oficio No. INV-COV-63-2022/fs de fecha 15 de junio 2022, en el numeral dos manifestando lo siguiente: "Presentación de Tarjetas de Responsabilidad, el suscrito se compromete a trasladar copias del 100% de las mismas en un tiempo no mayor de un mes calendario".

Responsables del área

FRANCISCO SUBUYUJ RAC



Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Girar instrucciones por escrito al Encargado de Inventarios, que ponga a la vista a esta Unidad de Auditoria Interna, las tarjetas de responsabilidad de la Institución debidamente actualizadas y que no figuren errores, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna de -COVIAL-, de las acciones y/o gestiones realizadas, adjuntando evidencia documental que respalde lo actuado.	30/06/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Información examinada.

La revisión de auditoria se basó en la evaluación del riesgo inherente, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, específicamente al control necesario de los activos inventariables de la Institución, derivado lo anterior la información examinada la constituye lo siguiente:

- Libro de inventarios, proporcionado por el Encargado de Inventarios.
- Impresión de inventario del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB del año auditado.
- Fotocopias de los reportes FIN1 y FIN2, proporcionado por el Encargado de Inventarios.
- Fotocopia de Forma 1-H, constancia de ingreso al inventario de las adquisiciones de bienes inventariables del ejercicio fiscal 2021,
- Listado de vehículos asegurados de la Institución del período 2021. remitido por el Encargado de Inventarios de la Institución
- · Consultas en el Portal Web Multas de la SAT.

De los atributos evaluados de la información examinada, los más relevantes con la información proporcionada se evaluó lo siguiente:

- Cotejo de Libro de Inventarios, contra reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB y 1H.
- Verificación física de inventario de los bienes de ingreso nuevo del período auditado.
- Verificación de multas, seguros y propietario de los vehículos de la Institución.
- Diferencias de inventario de periodos anteriores (Anexo I).
- Corte de formas de hojas móviles de inventario.

Notas a la información examinada.



Efectuada la revisión a la sección de inventario, de la Institución revisando los atributos y documentación anteriormente descrita se concluye lo siguiente:

La muestra se obtuvo del 100% de los seis (06) renglones presupuestarios que integran los activos fijos del Inventario de la institución (322,323,325,326,328 y 329); según reporte de ejecución de gastos, información consolidada, grupos dinámicos, No. R00804768, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, el mismo asciende a una cantidad Q. 1,090,390.00 que representan 178 bienes inventariables comprados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, de lo cual se hace el siguiente análisis:

En la revisión efectuada se determinaron 3 deficiencias de control interno, identificadas como sigue:

Deficiencia No. 1

Bien de activo fijo no se tuvo a la vista (Estatus confirmada).

Deficiencia No. 2

Tarjetas de responsabilidad no se tuvieron a la vista (Estatus confirmada).

Deficiencia No. 3

Vehículos de la entidad con infracciones de tránsito.(Estatus atendida).

La deficiencia No. 3 de estatus atendida se dio a conocer a los responsables; derivado de los comentarios y documentarios de soporte que presentaron se considera desvanecida.

Las deficiencias 1 y 2 con estatus confirmadas, en el tiempo de diez días hábiles en el período de notificación, los responsables presentaron comentarios por medio de oficios internos, pero los mismo no desvanecieron las deficiencias, derivado que no subsanaron de fondo las observaciones, por lo que se incluyen en el presente informe para su atención, cumplimiento y seguimiento.

Observaciones finales.

El presente resultado del examen no necesariamente revela todas las deficiencias del control interno, en el registro y control de los activos inventariables de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-, debido a que está basado en pruebas selectivas de la documentación e información que integra esta sección.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Willynton Humberto Catú Barries INTERNA Auditor, Coordinador

UNIDAD

Carlos Rigoberto Garcia Garcia UDITORIA

Silvia Beatriz Laj Gonzalez Auditor

UNIDAD AUDITORIA INTERNA

ANEXO

Anexo 1 Integración de Diferencias.

16/16

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-CÉDULA ANALÍTICA DE INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS **DEPARTAMENTO FINANCIERO** SECCIÓN DE INVENTARIOS

REF P/T Anexo 1 Iniciales WHCB SBLG Preparó Revisó

Fecha 18/05/2022 22/05/2022

1 Saldo en Libro de Inventarios de -COVIAL- al 31 de diciembre de cada año. 2 Saldo en Reportes FIN-01 y FIN-02 al 31 de diciembre de cada año y SICOIN 3 Bienes con registro duplicado en el Sistema SICOIN 4 Bienes con registros en el Sistema SICOIN no operados en libros por carecer de documentos 5 Bienes rebajados en tarjetas de inventario perpetuo no operados en el Sistema SICOIN 6 Bienes operados con valores diferentes (SISTEMA SICOIN CONTRA LIBROS) 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrados en el Sistema SICOIN 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro de activos fijos L2-10910 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en el Sistema SICOIN al 31 de d			A MARKET TO A STATE OF THE PARTY OF THE PART	日 マンコロルをおいたないで、大きのは、大きのないので
2 Saldo en Reportes FIN-01 y FIN-02 al 31 de diciembre de cada 3 Bienes con registro duplicado en el Sistema SICOIN 4 Bienes con registros en el Sistema SICOIN no operados en libro 5 Bienes rebajados en tarjetas de inventario perpetuo no operado 6 Bienes operados con valores diferentes (SISTEMA SICOIN COI 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d	liciembre de cada año.		Q 10,568,451.34	
3 Bienes con registro duplicado en el Sistema SICOIN 4 Bienes con registros en el Sistema SICOIN no operados en libro 5 Bienes rebajados en tarjetas de inventario perpetuo no operado 6 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	e de cada año y SICOIN	Q 8,790,428.87	21	
4 Bienes con registros en el Sistema SICOIN no operados en libro 5 Bienes rebajados en tarjetas de inventario perpetuo no operado 6 Bienes operados con valores diferentes (SISTEMA SICOIN COI 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en		Q (124,153.83)	(3)	
5 Bienes rebajados en tarjetas de inventario perpetuo no operado 6 Bienes operados con valores diferentes (SISTEMA SICOIN COI 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	los en libros por carecer de documentos	a	ď	
6 Bienes operados con valores diferentes (SISTEMA SICOIN COI 7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	o operados en el Sistema SICOIN	Q (403,629.86)	(9)	
7 Bienes operados en tarjetas de inventario perpetuo no registrad 8 Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN 9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d 10 Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	COIN CONTRA LIBROS)			
Bienes fungibles operados en el Sistema SICOIN Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	registrados en el Sistema SICOIN			No hubieron
9 Registros duplicados en tarjetas de inventario perpetuo y libro d		Q (9,813.50)	6	variaciones para el ejercicio fiscal 2021
Registros de bienes en libro de activos fijos no ingresados en	o y libro de activos fijos L2-10910		(175.00)	Ŧ.;
de cada año	sados en el Sistema SICOIN al 31 de diciembre	Q 2,047,171.08		
11 Registro de bien en libro de activos fijos con documentos anulados	tos anulados			
12 Diferencia entre saldos de tarjetas de inventario perpetuo traslado al libro L2-10910. Anexo en CD	tuo traslado al libro L2-10910. Anexo en CD		(9,799.78)	
13 Bienes ingresados al SICOIN pendiente de regularización con GESTION	sión con GESTION.		0 (258,473.80)	
Sumas iguales		Q 10,300,002.76	6 Q 10,300,002.76	

Fuente: Libro de Inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Formularios resumen y detalle de inventarios (FIN-01 y FIN-02), Reporte de Inventarios generado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte No. R00807391.rpt, todos al 31 de diciembre de 2021 y la Integración del año 2018, proporcionada por el Encargado de Inventarios.

Alcance: Conciliar los registros de inventario al 31 de diciembre de 2021.

Conclusión: Se determinó que en el periodo fiscal año 2021, no hubieron diferencias, pero aun se evidenciaron las establecidas en periodos anteriores.

COULDAD HAS AUDITORIA AUDITORIA INTERNA AUDITORIA AUDITO COVIAL Lic. Willynton Homberto Catù Barrio Auditor-COVIAL

Guatemala, 22 de mayo de 2022.



Supervisora de Auditoría-COVIAL-Loda Silvia Beatitz Laj González